

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****10****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D/Dña. María Victoria Esteban Delgado, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 45/2022 (ejecución) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D./Dña. YELSON MÉNDEZ MOLINA, D./Dña. RAÚL NICOLÁS VÁZQUEZ ARAUJO, D./Dña. VEYMAR HUGO GUTIÉRREZ VILLAVICENCIO y D./Dña. MARIN NEDYALKOV DENYALKOV frente a CONSTRUCCIONES FUENSALAMANCA, SA, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 53.100,25 euros de principal que corresponde a:

YELSON MÉNDEZ MOLINA 9.984,57 euros de principal (indemnización 5.152,74, salarios de trámite 2.643,68 euros y reclamación de cantidad 2.188,15 euros).

RAÚL NICOLÁS VÁZQUEZ ARAUJO 12.713,41 euros de principal (indemnización 10.088,38 euros, salarios de trámite 360,90 euros y reclamación de cantidad 2.264,13 euros).

VEYMAR HUGO GUTIÉRREZ VILLAVICENCIO 15.570,99 euros de principal (indemnización 11.558,06 euros y reclamación de cantidad 4.012,93 euros).

MARIN NEDYALKOV DENYALKOV 14.831,28 euros de principal (indemnización 11.047,42 euros, salarios de trámite 403,69 euros y reclamación de cantidad 3.380,17 euros).

Más 8.000 euros de intereses y costas provisionales, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado CONSTRUCCIONES FUENSALAMANCA, SA, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARÍA VICTORIA ESTEBAN DELGADO

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES FUENSALAMANCA, SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintinueve de abril de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.767/22)

